

ESCALAFÓN DOCENTE

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIEO "UNICIEO"



¿QUÉ ES?

Es la categorización de los docentes UNICIEO, de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente, profesional y méritos reconocidos.



CATEGORÍAS DEL ESCALAFÓN DOCENTE

Se establecen en "UNICIEO", las siguientes categorías de Escalafón Docente:

- > Instructor
- Profesor Auxiliar
- > Profesor Asistente
- > Profesor Asociado
- Profesor Titular

El Comité de Escalafón "UNICIEO" está compuesto por el Rector, quien lo presidirá, el (la) Vicerrector(a) Académico(a) quien actuará como secretario(a) del Comité, el (la) Vicerrector(a) de Desarrollo Humano y los Jefes de las respectiva unidad Académica.

El Comité de Escalafón, se encargará de revisar los documentos necesarios para comprobar la base académica y las actividades universitarias y decidirá los puntajes y ascensos escalafonarios a que haya lugar.

Base Académica: son los estudios universitarios de pregrado y postgrado certificados por medio de un título universitario expedido por una Institución de Educación Superior reconocida legalmente en Colombia.

TENGA EN CUENTA QUE...

1. El ingreso y ascenso en el Escalafón se hará de acuerdo con la base académica y las actividades universitarias realizadas por cada docente y deberá ser solicitado por escrito, por parte del interesado, anexando los documentos que apoyen su solicitud.

2. La inscripción en el escalafón la hace un docente nuevo, sin experiencia académica, en la categoría de Instructor, después de haber completado su primer año de vinculación con "UNICIEO". La inscripción en el escalafón es el reconocimiento formal de la vinculación del docente, con cualquier tiempo de dedicación, previa valoración de su calidad y rendimiento.

3. El docente nuevo en "UNICIEO" pero escalafonado en otra institución de educación superior reconocida oficialmente, nacional o extranjera, podrá solicitar que se le reconozca su nivel en el escalafón presentando certificación de la institución para obtener el reconocimiento de su nivel en el escalafón. El Comité de Escalafón analizará la información presentada teniendo en cuenta la categoría de la universidad y en caso de aceptar el reconocimiento, determinará en cuál categoría de la Institución se ubica al docente.

REQUISITOS PARA LA CATEGORIZACIÓN DOCENTE

De Categoría de Instructor a Categoría de Profesor Auxiliar

- Contar con un año de servicio en "UNICIEO"
- 2. Título de Tecnólogo, Licenciado, Profesional Universitario, Especialista, Magíster o Doctor, con certificación legal, y que haya cumplido con todos los requisitos oficiales para el ejercicio de su profesión en Colombia.
- 3. Evaluación satisfactoria por parte del Director del departamento para el cual ha prestado sus servicios docentes durante el año anterior, como instructor

De Categoría de Profesor Auxiliar a Categoría de Profesor Asistente

- Contar con dos años de servicios en Fundación Universitaria "UNICIEO", como Profesor auxiliar.
- 2. Tener título de posgrado (Especialista, Magíster o Doctor) otorgado por una Universidad nacional o extranjera, debidamente reconocida.
- 3. Reunir un mínimo de 20 puntos por actividades universitarias reconocidas en este mismo Acuerdo.

¡IMPORTANTE!

- El requisito de un título de posgrado podrá ser reemplazado por la convalidación de su experiencia profesional y docente, realizada por una sola vez para quienes hayan trabajado en "UNICIEO" por un tiempo mayor de 10 años consecutivos y hayan tenido entrenamiento clínico de posgrado antes de la expedición del Decreto 80 de 1980. Dicha convalidación la hará el Consejo Superior de "UNICIEO".
- El tiempo de trabajo en "UNICIEO" puede ser reemplazado parcialmente por otros puntos concedidos por cargos administrativos especiales o distinguidos.
- Se entienden por actividades universitarias las realizadas en universidades o instituciones de educación superior colombianas o extranjeras. Pueden ser actividades docentes, administrativas o investigativas, debidamente certificadas por las autoridades de las instituciones respectivas.
- El tiempo de las licencias (remuneradas o no remuneradas) se podrá tener en cuenta como actividad universitaria a juicio del Comité de Escalafón.

De Categoría de Profesor Asistente a Categoría de Profesor Asociado

- 1. Cuatro años de antigüedad en "UNICIEO" en la categoría de Profesor asistente.
- 2. Reunir un mínimo de 30 puntos por actividades universitarias reconocidas en este mismo Acuerdo.

De Categoría de Profesor Asociado a Categoría de Profesor Titular

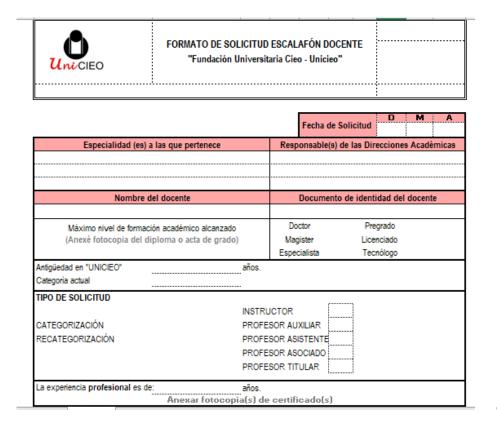
- 1. Cinco años de antigüedad en "UNICIEO" en la categoría de Profesor Asociado.
- 2. Reunir un mínimo de 40 puntos por actividades universitarias reconocidas en este mismo Acuerdo.

IMPORTANTE!

- La categoría de titular no se puede obtener por convalidación.
- El Comité de Escalafón evaluará integralmente al profesor que solicite ascender en el Escalafón Docente a la categoría de Profesor Titular y tomará una decisión con relación al ascenso.

¿CÓMO REALIZO LA INSCRIPCIÓN?

 Diligencie el formato de solicitud escalafón docente y tabla de puntuación para ascenso en el escalafón, los cuales podrá descargar en la página web de la institución.





FORMATO TABLA DE PUNTUACIÓN PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIEO "UNICIEO"

TÍTULOS DE POSGRADO	PUNTAJE BÁSICO POR ACTIVIDAD	APLICA	CANTIDAD	TOTAL
Doctorado	12			0
Maestría (cada una)	9			0
Especialización (cada una)	6			0

PASANTÍAS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	PUNTAJE BÁSICO POR ACTIVIDAD	APLICA	CANTIDAD	TOTAL
Mayores a 3 meses	3			0
Mayores de 1 mes e inferiores a 3 meses	1			0

PUBLICACIÓN DE LIBROS	PUNTAJE BÁSICO POR ACTIVIDAD	APLICA	CANTIDAD	TOTAL
Autor único	10			0
Coautor	6			0
Colaborador	4			0

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS ORIGINALES	PUNTAJE BÁSICO POR ACTIVIDAD	APLICA	CANTIDAD	TOTAL
Revista extranjera indexada	3			0
Colcionation Colcionation Colcionation	2			0

2. Adjunte los formatos diligenciados y todos los documentos soportes de su solicitud, en el formulario "Escalafón Docente UNICIEO".

